

RESOLUCIÓN N° E0903

SANTIAGO, 11 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 666 de 2021, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1 de marzo de 2021, se ha suscrito un Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, Inmobiliaria Vista Parque SpA, R.U.T. N° 77.038.543-1, representada por don René Alejandro Castro Niemy, cédula nacional de identidad número 10.263.000-9, y por Eugenio Gellona Vial, cédula nacional de identidad número 10.552.813-2, quienes actúan en razón de los poderes otorgados en escritura pública Repertorio N° 154532-2020 con fecha 4 de noviembre de 2020, otorgada ante doña María Soledad Lascar Merino Notario Público titular de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados "Inspección Técnica de Obra Gruesa Proyecto Edificio Vista Parque", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la empresa.

3. Que, en conformidad a lo establecido en la cláusula 6° del contrato, este se encuentra actualmente vigente.

Que, en conformidad a lo anterior.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Inmobiliaria Vista Parque SpA, ambos ya individualizados.

2. Inmobiliaria Vista Parque SpA pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 1.170.- (mil ciento setenta unidades de fomento), exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP